

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho de Obligaciones y Consumo	Contratación Pública	3º y ss.	2º	3	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
- VILLALBA PÉREZ, Francisca L. - PÉREZ MARTOS, José. - GUTIÉRREZ ALONSO, Juan J.			Comprobar la información de contacto de los docentes en la página web oficial del Dpto.: https://derad.ugr.es/pages/profesorado		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Comprobar los horarios de tutorías de los docentes en la página web oficial del Dpto.: https://derad.ugr.es/pages/docencia		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
- Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II. - La presente es una asignatura optativa ofertada a partir del tercer curso del Grado.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
- Contratación pública y derecho comunitario. - Cuestiones generales de la Ley de Contratos del Sector Publico. - Medidas para la racionalización de la contratación del sector público. - Contrato de obras: concesión de la obra pública, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y colaboración público-privada. - Contratos en los sectores especiales de agua, transporte, energía y servicios postales.					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
Sin perjuicio de la fijación de las competencias generales y específicas que el propio diseño de la Titulación					



asigna a la presente asignatura (aptdo. 3.2. de la Guía Docente de la Titulación -Documento Verifica del Grado en Derecho-, descargable en el sitio del Vicerrectorado de Grado y Posgrado <http://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>, y asignación específica a la presente asignatura: Competencias Generales: G1.Ins., G2.Ins., G3.Ins., G4.Ins., G5.Ins., G6.Ins., G7.Int., G8.Int., G9.Int., G10.Int., G11.Sis., G12.Sis., G13.Sis., G14.Sis; Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6., E7., E8., E.10., E11., E12., E13., E14., E17), se expresa a continuación su concreción con respecto a la materia específicamente impartida:

1.- COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- Profundizar en las destrezas y competencias que el alumno ha comenzado a adquirir en anteriores cursos y asignaturas. En especial:
- Conocimientos generales básicos y específicos. Solidez en los conocimientos de la profesión de jurista.
- Completar la formación jurídico-pública del alumno que va a profundizar en el estudio del Derecho contractual del sector público.
- Capacidad de aprender. Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de estudio. Programación de tiempos y esfuerzos.
- Autodisciplina y afán de superación. Continuidad en el estudio permanente de un ordenamiento jurídico en continuo cambio.
- Enfoque y resolución de problemas con base jurídica

2.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Cognitivas (Saber):

- Comprender las diferencias entre los distintos tipos de contrato y distinguir entre los procedimientos de adjudicación que pueden seguirse.
- Instruir al alumno en el aprendizaje de las técnicas necesarias para la tramitación de expedientes de contratación administrativa.
- Conocer las potestades que puede utilizar la Administración en el desarrollo de la contratación administrativa y las garantías que para los contratistas se establecen en la legislación contractual.
- Saber las responsabilidades en que se puede incurrir con motivo de la ejecución de un contrato y las causas y los efectos de la resolución de un contrato.
- Distinguir los distintos supuestos de extinción de los contratos administrativos y sus efectos.

- Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):

- Habilidad para recuperar y analizar la información desde diferentes fuentes (gestión de la información).
- Familiarizar al alumno en los usos, terminología, operaciones, relaciones con terceros, en los que necesariamente se desenvuelve el gestor público.
- Asimilación de conceptos y técnicas jurídicas.
- Capacidad de argumentación jurídica coherente y fundada.

- Actitudinales (Ser):

- Compromiso ético
- Inquietud por la calidad.
- Capacidad de crítica y autocrítica.
- Capacidad para generar nuevos planteamientos (creatividad)
- Habilidad para trabajar de forma autónoma y en grupo.



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Proporcionar al alumno, desde una perspectiva jurídica, una visión general teórico-práctica de esta parte del Derecho Administrativo.
- Conocimiento de la legislación aplicable, nociones, tipos de contratos, procedimiento de contratación y adjudicación de los contratos del sector público (en particular, de las Administraciones Públicas).
- Conocer con suficiente profundidad del régimen jurídico de los contratos del sector público.
- Adquisición de los conocimientos y competencias básicas que permitan al alumno tramitar un expediente de contratación administrativa, así como defender los intereses de los contratistas en su relación con la Administración en esta materia.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- TEMA 1. Concepto, evolución normativa, sujetos, tipología y control de los contratos del sector público. Organización administrativa para la gestión de la contratación.
- TEMA 2. Disposiciones generales: Objeto y precio. Las Garantías, Preparación, adjudicación y formalización de los contratos del sector público.
- TEMA 3. Ejecución y extinción de los contratos administrativos.
- TEMA 4. Contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado. Contratos en los sectores del agua, energía, transporte y servicios postales.

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres

En el desarrollo de la asignatura se programarán una serie de seminarios consistentes en la realización de actividades, comentarios de texto o resolución de casos prácticos previa consulta y análisis de materiales consignados. Se relacionan a continuación las actividades programadas:

- Seminario 1: Actividad individual de cada estudiante: Tramitación de un expediente de contratación.
- Seminario 2: Caso práctico nº 1: La contratación de las Administraciones públicas, de los poderes adjudicadores y de las demás entidades del sector público.
- Seminario 3: Caso práctico nº 2: naturaleza y régimen jurídico de los contratos del sector público.
- Seminario 4: Comentario y debate sobre el siguiente texto: ¿Pueden los contratos quedar en casa? La polémica europea sobre la contratación *in house providing*. Informe de la Comisión Consultiva de la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía 13/2008, de 22 de diciembre, sobre la capacidad de EGMASA para ser considerado medio propio instrumental de las entidades locales.
- Seminario 5: Caso práctico nº 3. Capacidad del contratista, garantías para contratar y publicidad del contrato.
- Seminario 6: Comentario jurisprudencial (por ejemplo, de la STSJ de Navarra de 20 de abril de 2009 (Recurso de Apelación 191/2008); Comentario de un dictamen de la Junta Consultiva de la Contratación Administrativa (por ejemplo, Informe nº 38/2008, de 31 de marzo de 2009).
- Seminario 7: Actividad individual de cada estudiante: Expediente de modificación de los contratos.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- ARANA GARCÍA, E., BARRANCO VELA, R., CASTILLO BLANCO, F., TORRES LÓPEZ, M.A., VILLALBA PÉREZ, F. (Dirs.), VILLALBA PÉREZ, F. (coord.), *Conceptos para el estudio de la Contratación Pública en el Grado*, Tecnos, Madrid, 2013.
- PAREJO ALFONSO, L. y PALOMAR OLMEDA, A., *Comentarios a la Ley de Contratos del Sector Público*, Editorial Bosch, Barcelona, 2009.
- GIMENO FELIU J. M., *Novedades de la ley de Contratos del Sector Público, de 30 de Octubre de 2007, en la regulación de la adjudicación de los contratos públicos*, Cívitas-Thomson, Navarra, 2010.

NOTA: Se podrán utilizar como referencias bibliográficas los manuales de Derecho Administrativo General que contemplen apartados específicos dedicados a la materia de la asignatura (dichas referencias bibliográficas pueden obtenerse en las Guías Docentes de las asignaturas Derecho Administrativo I y II, publicadas en la web oficial del Departamento).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Otros materiales específicos para prácticas y seminarios:

- CANO CAMPOS, T. (Coordinador), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho administrativo*. Edit. Iustel, Madrid 2009;
- GAMERO CASADO, E., (Coordinador), *Derecho administrativo para el ECTS. Materiales docentes adaptados al proceso de Bolonia*. Edit. Iustel, Madrid 2008
- JIMENEZ BLANCO, A, SUAY RINCÓN, J., PIÑAR MAÑAS, J.L. y GARCIA MACHO, R. *Derecho Administrativo Práctico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.

ENLACES RECOMENDADOS

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

METODOLOGÍA DOCENTE

• Clases Magistrales:

En la **clase magistral** el profesor presentará de forma sistemática la materia que corresponda. No hará una exposición pormenorizada de todos los detalles del tema a estudiar, sino que ofrecerá un marco sistemático en el que el estudiante sea capaz de integrar ordenada y coherentemente los contenidos a los que se acerque por vías diversas (lecturas recomendadas, casos prácticos, estudio personal de los textos legislativos, etc.).

- a) El profesor hará cada día la presentación teórica del tema previsto en el programa.
- b) Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.
- c) Habrá clases magistrales durante 9 semanas, alternándose con los Seminarios y Clases Prácticas, con una sesión de 2 horas de duración semanalmente.

• Seminarios y Clases Prácticas.

Los seminarios y clases prácticas se alternarán con las clases magistrales, y tras haberse expuesto la materia correspondiente durante 7 semanas del Curso, que se realizará en una sesión de 2 h. semanalmente.

En la **clase-seminario** predominará una metodología de acercamiento a cuestiones concretas, aunque no necesariamente sea la propia del caso práctico. Puede consistir en un comentario de sentencia, un trabajo



doctrinal, un caso práctico o actividades correspondientes a materiales específicos realizados para el espacio europeo de educación superior ya citados como material básico, con los que se persigue plantearse, reflexionar y debatir sobre un aspecto concreto de carácter predominantemente teórico relacionado con los contenidos que son objeto del aprendizaje. Esta clase debe ir precedida de la lectura por el estudiante del material indicado por el profesor y, en su caso, un acercamiento a la resolución de la actividad planteada en su caso. Varios alumnos serán designados como ponentes y se encargarán de la exposición del tema y de destacar las cuestiones sobre las que pueda versar el debate, en el que todos los presentes están invitados a participar activamente. Alcanzada una idea definitiva acerca de la solución global del caso o problema estudiado, el alumno procederá a la redacción de un escrito que entregará al profesor

- **Tutorías.**

Todas las tareas del estudiante (estudio, trabajos, lecturas, exposiciones...) serán orientadas por el profesor en las tutorías que por pequeños grupos organice. El alumno será asistido también mediante tutorías individualizadas para tratar de resolver las dudas y problemas que se le puedan presentar.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

I. RÉGIMEN ORDINARIO:

El presente régimen de evaluación será el habitual para la asignatura, destinado a aquellos alumnos y alumnas que sigan de forma regular el curso y que aspiren a cumplir los requisitos mínimos de presencialidad y actividad recogidos en el apartado C) (ver más abajo).

A) MODALIDADES DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en función de los contenidos, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las posibles técnicas de evaluación figuran las siguientes:

- **Prueba escrita final:**

Examen integrado por dos partes: una teórica que consistirá en 5 preguntas concretas seleccionadas del temario (1 h. de duración) y un caso práctico (1 h. de duración).

- **Trabajos y prácticas asociadas a los Seminarios:**

Comprenderán dos tipos de trabajos:

- a) Las actividades individuales contempladas en el programa de la Parte Práctica de la asignatura (ver más arriba en el apartado "Temario");
- b) La realización de una ponencia en Seminario (asociada a uno de los trabajos anteriormente citados): Todos los estudiantes habrán de hacerse cargo de una ponencia de resolución de una actividad de las propuestas, un caso práctico, comentario doctrinal o sentencia. Para que eso sea posible, en cada una de las clases seminario intervendrán varios estudiantes como ponentes. Habrá que entregar el escrito que contenga la resolución de las actividades casos prácticos y comentarios doctrinales o de sentencia.

- **Observación:**

Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o



actividades que se correspondan con las competencias.

- **Asistencia y Participación:**

Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

B) PORCENTAJES EN LA PONDERACIÓN DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, ateniéndose a los siguientes porcentajes:

- Examen final: **70% (7 puntos)**
- Actividad propia del Régimen Ordinario: **30% (3 puntos)**
La calificación correspondiente a la evaluación continua se compone, a su vez, de tres factores, cada uno de los cuales determinará 1/3 de la misma (1 punto por apartado):
 - Intervención en el desarrollo de las clases y rentabilidad de las tutorías (asistencia/participación);
 - Valoración de los escritos entregados en la realización cotidiana de ejercicios y prácticas;
 - Valoración de la Ponencia individual asignada a cada alumno/a en sede de Seminario.

C) REQUISITOS DE MÍNIMOS EN LOS DIFERENTES APARTADOS DE EVALUACIÓN:

Se deja constancia a continuación de los requisitos de mínimos que han de ser satisfechos en cada uno de los apartados, advirtiéndose que **no será posible superar la asignatura si alguno de ellos no se cumple de forma efectiva** aunque la media global de puntuación en el conjunto de apartados arroje un porcentaje igual o superior al 50% (es necesario, por tanto, satisfacer siempre los siguientes requisitos):

- **Examen final:**
 - Debe obtenerse como mínimo una puntuación de 3'5/7.
- **Asistencia:**
 - Asistencia acreditada mediante control a un mínimo del 80% de las sesiones presenciales (no se tendrán en cuenta, a tales efectos, las ausencias debidamente justificadas, siempre y cuando presenten un carácter puntual).
- **Participación efectiva y resto de Instrumentos de evaluación empleados (seminarios, trabajos, etc.):**
 - Asistencia acreditada mediante control a un mínimo del 80% de las sesiones (no se tendrán en cuenta, a tales efectos, las ausencias debidamente justificadas, siempre y cuando presenten un carácter puntual).
 - Realización de, al menos, un 80% de las actividades propuestas en el curso.
 - Realización efectiva de la actividad previa exigida para los seminarios (estudio-lectura de los materiales indicados en cada caso).
 - Debe obtenerse como mínimo una puntuación de 1'5/3.

Cumpliendo efectivamente los requisitos mínimos anteriormente señalados, la asignatura se entenderá superada cuando se obtenga una puntuación global igual o superior al 50% del total en la suma de los diversos apartados de evaluación.

D) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE:

De cara a la Convocatoria Extraordinaria de septiembre, el Régimen Ordinario de Evaluación



anteriormente descrito (previsto para la Convocatoria Ordinaria de junio), se mantendrá íntegramente aplicable a aquellos/as alumnos/as que, no habiendo superado el Examen final (70%) en la Convocatoria Ordinaria y habiendo sin embargo superado satisfactoriamente durante el curso ordinario los apartados de calificación referidos a otros instrumentos de evaluación (30%), siempre y cuando así lo soliciten de forma expresa con carácter previo a la celebración del Examen final de la Convocatoria de septiembre (posibilidad prevista tan sólo para un único curso académico).

De no cumplir los requisitos referidos, los alumnos/as habrán de acogerse en esta Convocatoria al Régimen Extraordinario, siendo evaluados conforme a lo previsto para el mismo.

II. RÉGIMEN EXTRAORDINARIO:

El presente régimen está previsto para los siguientes alumnos/as:

- a) Alumnos/as que se acojan directamente al mismo para la Convocatoria Ordinaria de junio, haciendo expresa su petición al comienzo del curso, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la [Normativa Oficial de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada](#) (solicitud de Evaluación Única);
- b) Alumnos/as que no han superado la asignatura en su Régimen Ordinario en la Convocatoria de junio al no obtener el porcentaje mínimo necesario en el Examen final (70%) y no haber superado la puntuación necesaria en el resto de apartados evaluables (30%);
- c) Alumnos/as que no han superado la asignatura en su Régimen Ordinario en la Convocatoria de febrero al no obtener el porcentaje mínimo necesario en el Examen final (70%) y, aun habiendo superado la puntuación necesaria en el resto de apartados evaluables (30%), decidan no ejercer la opción que se dispone en el apartado D) del Régimen Ordinario de Evaluación.

A) MODALIDADES DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN:

El presente Régimen Extraordinario prevé un instrumento único de evaluación, coincidente con el Examen final descrito en el Régimen Ordinario, que será calificado sobre 10 puntos y constituirá el 100% de la nota global del curso.

B) PROCEDIMIENTO Y NORMAS BÁSICAS RELATIVAS AL “EXAMEN FINAL” COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EN EL RÉGIMEN EXTRAORDINARIO:

Se entiende aplicable todo lo dispuesto en los apartados A), B) y C) del Régimen Ordinario, con dos excepciones:

- Los requisitos de puntuación allí referidos varían proporcionalmente toda vez que el examen se calificará ahora sobre un total de 10 puntos y no de 7 (el mínimo para la obtención del aprobado se correspondería con 5/10puntos).
- En cuanto al diseño de su contenido, en el presente Régimen Extraordinario, dicho Examen final incorporará además hasta un máximo de 3 ejercicios de carácter práctico destinados a evaluar las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura. La puntuación de esta concreta parte del examen significará un 30% de la puntuación global del mismo (3/10 puntos), siendo necesario también superar la misma (con un mínimo de 1'5 puntos) y no sólo la parte teórica (que requerirá obtener un mínimo de 3'5 puntos) para poder aprobar la asignatura.



En todo lo no dispuesto en el presente apartado de esta Guía Docente, se considerarán aplicables las normas generales previstas en la Normativa Oficial de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el [BOUGR nº71, de 27 de mayo de 2013](#)).

INFORMACIÓN ADICIONAL

En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información puntual que se ofrezcan mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (<http://derad.ugr.es/>), y especialmente a la documentación publicada en sus apartados de Docencia (<http://derad.ugr.es/pages/docencia>) e información del alumnado (http://derad.ugr.es/pages/info_alumnos).

